UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 635 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2013

Visto, los antecedentes de la Resolución Rectoral Nº 592-2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 592-2013-UNSCH-R, de fecha 05 de setiembre de 2013, se ha resuelto aprobar el ascenso selectivo a partir del 01 de enero del 2010, a los licenciados Reinerio Elías Suarez Moisés, Ambrosio Martinez Galindo y Ana María García Velarde, Profesores de Aula de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Nivel III al IV Nivel Magisterial de a Carrera Pública del Profesorado, en mérito a la Sentencia Judicial de fecha 20 de mayo de 2013 expedido por el Juzgado Civil Transitorio de Ayacucho.

Que, conforme a la revisión de los antecedentes de la referida resolución, se advierte que se ha consignado de manera errónea el nombre de la Profesora Ana María García Velarde, cuando el nombre completo y correcto es Ana María García Velarde Álvarez, habiéndose omitido de manera involuntaria el apellido "Álvarez", razón por la cual debe procederse a rectificar mediante nuevo acto administrativo;

Que, el artículo 201° de la "Ley del Procedimiento Administrativo General" Ley Nº 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR de oficio la Resolución Rectoral Nº 592-2013-UNSCH-R, de fecha 05 de setiembre de 2013, en el extremo del nombre de ANA MARÍA GARCÍA VELARDE, siendo el nombre correcto y completo: ANA MARÍA GARCÍA VELARDE ÁLVAREZ, Profesora de Aula de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- DISPONER que los demás extremos de la referida resolución materia de rectificación, quedan subsistentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSCWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh